

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 00332 DE 05 JUL 2018

POR LA CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN A LA DESAGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO EN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EN LAS CUENTAS GASTOS GENERALES y GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN , PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018.

EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ACUERDO 012 DE 2013, Y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto N° 1068 de fecha 26 de mayo de 2015, establece la obligación por parte de las entidades usuarias del SIIF Nación, de desagregar el presupuesto al máximo nivel, de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecidos en el plan de cuentas, expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante la Ley 1873 del 20 diciembre de 2017, "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018", en su artículo 1º fija los cómputos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal 2018, del cual hace parte el Fondo Rotatorio de la Policía.

Que el Decreto N° 2236 del 27 de diciembre de 2017, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" asignó al Fondo Rotatorio de la Policía la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$237.998.000.000,00,) de los cuales fue apropiado el valor de DOSCIENTOS QUINCE MIL CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$215.043.000.000,00), para la cuenta de Gastos de Comercialización y Producción.

Que mediante Resolución N° 001 del 1 de enero de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía desagregó el detalle del anexo del decreto de liquidación, correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo Rotatorio de la Policía, para la vigencia fiscal 2018.



Que mediante Resolución N° 002 del 1 de enero de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía desagregó las apropiaciones presupuestales en unos rubros de Ingresos, Transferencias Corrientes, Gastos de Comercialización y Producción y Gastos de Inversión para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 00270 del 7 de junio de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos Generales para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 00282 del 14 de junio de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos Generales y Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante oficio N° 20183600038383 del 4 julio de 2018, signado por el Director General de la entidad, solicitó realizar un traslado presupuestal del rubro A-5-2-2-1-0-14 Comunicaciones y Transporte, al rubro A-5-2-2-1-0-10 Mantenimiento, por valor de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS (\$160.000.000,00), con el fin de efectuar apalancamiento del contrato de suministro de repuestos y/o accesorios insumos para el mantenimiento de la maquinaria de la Fábrica de Confecciones.

Que mediante oficio N° 20182700041173 del 5 julio de 2018, signado por el Director General de la entidad, solicitó realizar un traslado presupuestal del rubro A-2-0-4-41-13 Otros Gastos por Adquisición de Servicios al rubro A-2-0-4-4-9 Materiales de Construcción por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$2.200.000,00) y del rubro A-5-2-2-1-0-14 Comunicaciones y Transportes al rubro A-5-2-2-1-0-21 Materiales y Suministros por valor de DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCIENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$17.914.285,71), con el fin de soportar el apalancamiento de las vigencias futuras requeridas para el nuevo proceso de contratación que abarque la vigencia futura.

Que los recursos del rubro A-2-0-4-41-13 otros gastos por adquisición de servicios y A-5-2-2-1-0-14 Comunicaciones y Transporte es suficiente para cubrir los requerimientos de la presente vigencia y además existen recursos libres de afectación presupuestal por el valor de CIENTO OCIENTA MILLONES CIENTO CATORCE MIL DOSCIENTOS OCIENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$180.114.285.71), por lo que es viable realizar el presente traslado presupuestal.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Decreto Ley 111 de 1996, el Coordinador del Grupo Presupuesto del Fondo Rotatorio de la Policía, certifica que existe apropiación disponible y libre de afectación en el rubro a contracreditar, mediante certificado de disponibilidad presupuestal SIIF N° 40218 del 5 de julio de 2018, por valor de CIENTO OCIENTA MILLONES CIENTO CATORCE MIL DOSCIENTOS OCIENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$180.114.285.71).

Que por lo anteriormente expuesto, se hace necesario efectuar una modificación en la desagregación de la cuenta de Gastos Generales del Fondo Rotatorio de la Policía.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: modificar la desagregación presupuestal en los rubros de las cuentas Gastos Generales del Fondo Rotatorio de la Policía, asignada para la vigencia fiscal 2018, así:

CONTRACRÉDITOS

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	SITEM	REC	CONCEPTO	VALOR
A	5								GASTO DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	160.000.000,00
A	5	2							INDUSTRIAL	160.000.000,00
A	5	2	2						OTROS GASTOS	160.000.000,00
A	5	2	2	1	0	14			COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	160.000.000,00

CRÉDITO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	SITEM	REC	CONCEPTO	VALOR
A	5								GASTO DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	160.000.000,00
A	5	2							INDUSTRIAL	160.000.000,00
A	5	2	2						OTROS GASTOS	160.000.000,00
A	5	2	2	1	0	10		20	MANTENIMIENTO	160.000.000,00

CONTRACRÉDITOS

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	SITEM	REC	CONCEPTO	VALOR
A	2								GASTOS GENERALES	2.200.000,00
A	2	0							GASTOS GENERALES	2.200.000,00
A	2	0	4						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2.200.000,00
A	2	0	4	41					OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	2.200.000,00
A	2	0	4	41	13			0	OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	2.200.000,00

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	SITEM	REC	CONCEPTO	VALOR
A	2								GASTOS GENERALES	2.200.000,00
A	2	0							GASTOS GENERALES	2.200.000,00
A	2	0	4						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2.200.000,00
A	2	0	4	4					MATERIALES Y SUMINISTROS	2.200.000,00
A	2	0	4	4	9			20	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	2.200.000,00

CONTRACRÉDITOS

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	SITEM	REC	CONCEPTO	VALOR
A	5								GASTO DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	17.914.285,71
A	5	2							INDUSTRIAL	17.914.285,71
A	5	2	2						OTROS GASTOS	17.914.285,71
A	5	2	2	1	0				OTROS GASTOS	17.914.285,71
A	5	2	2	1	0	14		20	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	17.914.285,71

CRÉDITO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	SITEM	REC	CONCEPTO	VALOR
A	5								GASTO DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	17.914.285,71
A	5	2							INDUSTRIAL	17.914.285,71
A	5	2	2						OTROS GASTOS	17.914.285,71
A	5	2	2	1	0				OTROS GASTOS	17.914.285,71
A	5	2	2	1	0	21		20	MATERIALES Y SUMINISTROS	17.914.285,71



Resolución N° 00332 de 05 JUL 2018 "Por la cual se efectúa modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en la cuenta de Gastos Generales y Gastos De Comercialización y Producción, para la vigencia fiscal 2018".

ARTÍCULO SEGUNDO: publicar en la página web de la entidad la presente resolución presupuestal, en cumplimiento al inciso 3 del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C, a los

05 JUL 2018

Coronel **JOSÉ IGNACIO VÁSQUEZ RAMÍREZ**
Director General Fondo Rotatorio de la Policía

Elaboró: Adm. Emp. William Sandoval Barrero - Coordinador Grupo Presupuesto
Revisó: Abg. Claudia Patricia Romero Castañeda – Funcionaria Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Teniente Carlos Alberto Bolaños Romero - Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)
Vo.Bol: C Domingo Alfredo López Dales Subdirector Administrativo y Financiero

“SERVICIO CON PROBIDAD”